



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 10/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito como sigue a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
151	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	39.083,50
1621	63200	Punto Limpio	10.013,62
171	22700	Empresa Parques y Jardines	17932,2
920	22706	Estudios y Trabajos Técnicos (actualización inventario)	10744,8
34201	21200	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación (pintura piscina)	8228
163	21300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas	5053,32
920	22001	Prensa, Revista, Libros y otras publicaciones	3.134,79
920	63200	Reforma Salón Plenos	2.355,87
		TOTAL	96.546,10

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a RTGG, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería	96.546.10

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camarena 29 de junio de 2021.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Rosario García Saco.

Nº. I.-4100